



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N)

SECRETARIA. – Policarpa Nariño, 26 de abril de 2024, en la fecha doy cuenta a la señora Juez informando que la parte demandante solicita emplazamiento de los demandados y el levantamiento de medidas cautelares, dentro del proceso 201900072-00. Sírvase proveer.

DANIEL FELIPE PAZMIÑO RIOBAMBA
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE POLICARPA NARIÑO

Policarpa, Nariño, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
No. 525404089001201900072-00
DEMANDANTE: SU MOTO S.A.
DEMANDADO: WILMER FARLEY BURBANO ROSERO C.C. 1.087.748.608
OCTALIVAR VIANEY RAMOS CEBALLOS C.C. 1.087.750.803

Vista la nota secretarial que antecede, esta judicatura observa las solicitudes realizadas por la Dra. BRANNY DAYANA ORDOÑEZ PASTAS, respecto al emplazamiento de los señores WILMER FARLEY ROSERO BURBANO y OCTALIVAR VIANEI RAMOS CEBALLOS, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 del C.G.P., en la forma prevista en el mismo Estatuto Procesal y concordancia con lo establecido en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022; también solicita el desistimiento de la medida cautelar de embargo y secuestro de la motocicleta de placas PSB88E, MARCA SUZUKI, LÍNEA GN 125, MODELO 2019.

Sin embargo, revisado el presente asunto, la apoderada judicial de la parte demandante es la Dra. JESICA CATALINA GAVILANES DE LA ROSA, identificada con cédula No.1.085.283.428 de Pasto y TP 265.576 del C.S. de la Judicatura, como se le reconoció en auto de fecha 27 de abril de 2022, por lo anterior no es posible dar trámite a la solicitud realizada por la Dra. BRANNY DAYANA ORDOÑEZ PASTAS por carecer de poder para actuar dentro del presente asunto.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N),

RESUELVE:

SIN LUGAR a dar trámite a las solicitudes de la Dra. BRANNY DAYANA ORDOÑEZ PASTAS por carecer de poder para actuar dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUPE MARLY LEGARDA ROMAN
JUEZ

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
POLICARPA
NARIÑO
NOTIFICO
EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS
HOY, 29 DE ABRIL DE 2024
DANIEL FELIPE PAZMIÑO RIOBAMBA
SECRETARIO